

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Prueba anticipada No. 2022 0213.  
Demandante: PASTOR SANCHEZ CASTAÑEDA.  
Demandado: FLOTA SANTA FE LTDA.

De acuerdo con la solicitud, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **SONIA PATRICIA RINCON FONSECA** con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Como quiera que mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2023, se allegó sustitución de poder por parte de la referida abogada al abogado JUAN EURIPIDES LOPEZ PADILLA, dicha renuncia igualmente se entiende para este apoderado judicial.

Atendiendo el informe secretarial de fecha 14 de noviembre de 2023 (archivo 34), se ordena REQUERIR NUEVAMENTE al demandado FLOTA SANTAFE LTDA, para que dentro del término de cinco (5) días, indique si ha dado cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 2 de mayo de 2023, esto es, poner a disposición del perito los documentos adicionales que no fueron aportados en audiencia; en caso de no haberlo hecho, indicara las razones por las que no ha dado cumplimiento al requerimiento. Remítase vía correo electrónico el presente proveído a la sociedad demandada y requerida, advirtiéndole que de no dar cumplimiento a la orden impartida, se impondrán las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez